

48
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
V.M./PUM/POC/POM/AJU/MIX/MRA/JRE/ASB

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", SUBSISTEMA UNIVERSITARIO, AÑO 2024.

Solicitud N° 1040

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

VISTO:

001120*29.10.2024

Lo dispuesto en la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la resolución exenta N° 2.785, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuirse en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario; en el decreto exento N° 586, de 2024, del Ministerio de Educación, que distribuyó recursos entre las instituciones que indica en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario; en el certificado de disponibilidad presupuestaria N°11 de fecha 4 de octubre de 2024, del Jefe de la División de Administración y Presupuesto (S) de la Subsecretaría de Educación Superior; en el certificado de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos; en el certificado de rendiciones de cuentas; y en las resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
- 3°. Que, la ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 404, ambos Glosa 04, contempla recursos para "Educación Superior Regional".
- 4°. Que, la referida Glosa 04, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las

instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad con la Ley N° 20.129, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

- 5°. Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 04, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el articulado de la ley de presupuestos correspondiente al año 2024, en lo que fuere pertinente.
- 6°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la referida resolución N° 36, los montos a distribuir entre las instituciones se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3°. Por su parte, el artículo 5° de la mentada resolución N° 36, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada "Educación Superior Regional" se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.
- 7°. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la resolución exenta N° 2.785, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario.
- 8°. Que, luego, mediante decreto exento N° 586, de 2024, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las instituciones que indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario.
- 9°. Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a la institución de educación superior que se indicará, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la región metropolitana, celebró el respectivo convenio de desempeño con la **Universidad Austral de Chile**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "**Construyendo Puentes: Potenciando el vínculo entre la Comunidad y la Universidad Austral de Chile**", Código "**AUS2495**"; que por medio del presente acto administrativo se aprueba, y;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 2 de octubre de 2024, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Austral de Chile, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

**“Construyendo Puentes: Potenciando el vínculo entre la Comunidad y la
Universidad Austral de Chile”
Código “AUS2495”**

En Santiago, Chile, a 2 de octubre de 2024, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **“el Ministerio”**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Austral de Chile, en adelante e indistintamente **“la Institución”**, representada por su Rector, don **José Miguel Dörner Fernández**, ambos domiciliados en Independencia 631, Valdivia, en adelante denominados colectiva e indistintamente **“las Partes”**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 404, ambas Glosa 04, contempla recursos para “Educación Superior Regional”.

Que, la Glosa 04, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 04 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el articulado de la ley de presupuestos, en lo que fuere pertinente.

Que, por su parte, la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, modificada por la resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por resolución exenta N° 2785, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, año 2024, del subsistema universitario, de conformidad a lo establecido en la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024. Por su parte, mediante el decreto exento N° 586, de 2024, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior, del subsistema universitario.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 04 y en el artículo 5° de la resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado “Construyendo Puentes: Potenciando el vínculo entre la Comunidad

y la Universidad Austral de Chile", código AUS2495 en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", adjunto como anexo al presente convenio según se indica en la cláusula vigésima segunda, que considera el plan a ejecutar por la Institución, y contiene actividades e hitos, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades específicas son las siguientes:

Objetivo general: Potenciar el desarrollo integral del capital humano avanzado en las regiones de Los Ríos y Los Lagos mediante iniciativas de vinculación con el medio bidireccional con enfoque en Transferencia y Aplicación de Tecnologías y Conocimientos, donde participe la comunidad universitaria y Alumni UACH como agentes facilitadores.

Objetivos específicos:

- **OBJETIVO ESPECÍFICO N°1:** Diseñar una estrategia de vinculación con el medio para fomentar la participación de la comunidad Universitaria y sus Alumni en iniciativas que impulsen el capital humano a través de mecanismos formales de conexión entre la Universidad y los sectores público y privado.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO N°2:** Contribuir a la formación de capital humano avanzado a través de actividades de vinculación bidireccional que faciliten la colaboración estratégica y el fomento de proyectos de vinculación.

Actividades: Las actividades específicas que se ejecutarán por la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

Actividades específicas Objetivo Específico N° 1:

- Descripción de cargos por contratar
- Contratación de profesionales incorporados al equipo
- Realización de jornadas de inducción que incluyen orientación institucional y familiarización con el contexto territorial.
- Elaboración de un Plan Ejecutivo que detalle las actividades del proyecto y resultados esperados.
- Diseño Comunicacional del proyecto
- Jornada de sociabilización del proyecto con Macro unidades y unidades universitarias en las sedes y campus.
- Identificación de actores clave del sector público y privado en los territorios relevantes de la región de Los Ríos y Los Lagos.
- Convocatoria a reuniones de trabajo colaborativo con representantes de estos actores para discutir necesidades y requerimientos en materia de Capital Humano.
- Definición de requerimientos de capital humano y ajustes para la focalización de las acciones de fortalecimiento.
- Identificación de actores clave de la universidad (Sede, Facultades y otras unidades pertinentes)
- Convocatoria a reuniones de trabajo colaborativo con representantes de estas unidades.
- Definición de requerimientos de capital humano y ajustes para la focalización de las acciones de fortalecimiento.
- Establecimiento de equipos interdisciplinarios intra y extrauniversitarios para la elaboración de la estrategia.
- Definición de objetivos, roles y responsabilidades de las unidades colaboradoras intra y extrauniversitaria en el marco de la estrategia.
- Reuniones con representantes de unidades académicas para discutir la implementación de la estrategia de vinculación.
- Capacitación del personal académico en los objetivos y procedimiento del sistema.
- Puesta en marcha plan piloto modelo de gestión Alumni articulado a la estrategia definida.

- Asesoría especializada para el desarrollo de instrumentos de evaluación y análisis de datos en vinculación con el desarrollo de Capital Humano.
- Desarrollo e implementación de instrumentos de evaluación de acciones de Vinculación con el Medio en desarrollo del Capital Humano.
- Validación y readecuación de instrumentos de evaluación por parte de las unidades universitarias involucradas en el proyecto.

Actividades específicas Objetivo Específico N° 2:

- Plan de comunicación interno que informe sobre los progresos e implementación de las estrategias de vinculación para Capital Humano.
- Plan comunicacional externo para la socialización y divulgación de iniciativas de fortalecimiento de vinculación para Capital Humano.
- Elaboración de productos comunicacionales para actividades de divulgación.
- Confección de merchandising para actividades.
- Organización de eventos de difusión dirigida a los distintos públicos objetivos.
- Actividades dirigidas a estudiantes de pregrado y postgrado con pertinencia a necesidades definidas en la estrategia.
- Actividades dirigidas a académicos y funcionarios con pertinencia a necesidades definidas en la estrategia.
- Evaluación de actividades formativas.
- Suscripción de convenios con actores focalizados en la estrategia en la Región de Los Ríos.
- Suscripción de convenios con actores focalizados en la estrategia en la Región de Los Lagos.
- Diseño de mecanismos de seguimiento y control de ejecución y operacionalización de convenios.
- Diseño de bases de convocatoria y criterios de evaluación.
- Difusión de convocatoria en Plataformas universitarias y redes sociales.
- Selección de iniciativas pertinentes.
- Ejecución y evaluación de iniciativas.
- Convocatorias por región para la realización de los seminarios.
- Desarrollo de los seminarios temáticos en capital humano.
- Recopilación de la retroalimentación y evaluación de contribución.
- Diseño de bases de convocatoria y criterios de evaluación.
- Difusión de convocatoria en medios institucionales.
- Selección de iniciativas pertinentes.
- Ejecución y evaluación de iniciativas.
- Elaboración de instrumentos de evaluación adecuados para medir la contribución de las iniciativas.
- Aplicación de instrumentos después de la implementación de las iniciativas.
- Análisis de resultados obtenidos y elaborar informes de evaluación.
- Reportabilidad de principales resultados a macrounidades Universitarias.

El cumplimiento de los objetivos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula décima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de treinta **(30)** meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de veinticuatro **(24)** meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$358.447.000.- (trescientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$358.447.000.- (trescientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se hayan entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio, y;
- d) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para el manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente

convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula undécima.

En la referida cuenta corriente la Institución administrará los recursos que aporte el Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas décima, undécima y décima segunda de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las inversiones en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención a lo señalado habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, por infracción a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta, literal c) de este Convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Otorgar oportunamente y mantener vigentes las garantías, a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula décima e informarlo en el citado informe.
- h) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.
- i) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula décimo séptima del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades específicas mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula décimo tercera del presente Convenio.

NOVENO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula sexta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2024, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

- b) Garantía por los recursos que el Ministerio anticipe** con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% del anticipo.

La garantía de recursos anticipados deberá ser emitida dentro del año 2024, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos aportados por el Ministerio que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del presente convenio, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución del convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado al convenio, según lo establecido en la cláusula décimo sexta o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio,

según señala la cláusula décimo séptima, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

En todo caso, la Institución, tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas, contemplada en la cláusula undécima del presente convenio, siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance, que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado al Ministerio, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de Avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2026 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta.

b. Informe Final, en reemplazo del último informe de Avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.

Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

UNDÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al mes siguiente.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente del Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el

Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo sexta.

DÉCIMO SEGUNDO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO TERCERO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicha División indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la

contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto.

En específico el Proyecto contempla contratación de equipo de gestión; contratación de ayudantes y tutores; otras contrataciones para actividades específicas asociadas al proyecto; visita de especialista; actividades de formación y especialización; actividades de vinculación y gestión; asistencia a reuniones y actividades académicas; organización de actividades, talleres y seminarios; otros gastos corrientes para fondos concursables enfocados en iniciativas estudiantiles e iniciativas Alumni; servicios de mantención, reparación, soporte y seguros; materiales pedagógicos e insumos; servicios de apoyo académico y difusión; y consultorías.

Con los recursos que aporte el Ministerio, por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el proyecto contempla equipamiento e instrumental de apoyo; alhajamiento y mobiliario; remodelación y estudios de obras.

DÉCIMO CUARTO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "I." letra e).

DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SEXTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.

- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula undécima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo séptima.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente del proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo sexta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo sexta del presente convenio la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula undécima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO OCTAVO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO NOVENO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don José Miguel Dörner Fernández, para representar a la Universidad Austral de Chile consta en Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Superior Universitario 1/2024, celebrada con fecha 12 de abril de 2024, reducida a Escritura Pública con fecha 18 de abril del mismo año ante doña Elizabeth Catherine Pacheco Cifuentes, Notario Titular de Valdivia, y anotada bajo el repertorio N°1376-2024.

VIGÉSIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO PRIMERO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Construyendo Puentes: Potenciando el vínculo entre la Comunidad y la Universidad Austral de Chile" código AUS2495, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2024, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

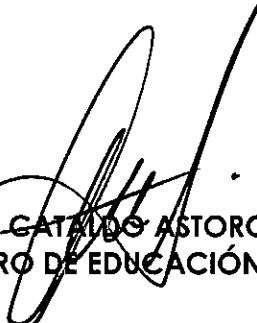
FDO.: JOSÉ MIGUEL DÖRNER FERNÁNDEZ, RECTOR, UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-01-213	257.697.000	AUS2495
09-90-03-33-01-404	100.750.000	AUS2495

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

“POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”


NICOLÁS CATALDO ASTORGA
MINISTRO DE EDUCACIÓN


REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRO


MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISIÓN JURÍDICA

Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto exento que aprueba convenio de desempeño entre el Ministerio de Educación y la Universidad Austral de Chile, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", subsistema universitario, año 2024).

Saluda atentamente a Ud.,




VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

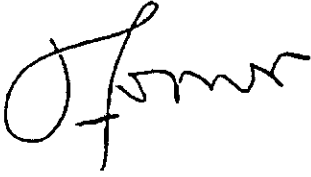
Distribución:

- Universidad Austral de Chile	1C
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- División de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- División Jurídica Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C

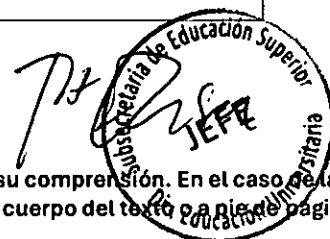
Expediente SGD 25.831- 2024



PROPUESTA¹ DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2024 UNIVERSIDADES

Nombre institución:	Universidad Austral de Chile
RUT institución:	81.380.500-6
Dirección casa central institución:	Independencia 631
Título de la Propuesta	"Construyendo Puentes: Potenciando el vínculo entre la Comunidad y la Universidad Austral de Chile"
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	M\$358.477
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	José Dörner Fernández
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	 

¹ Las propuestas deben ser auto-explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.



Este modelo de VcM amplía el alcance de las universidades más allá de la educación y la investigación tradicionales y las posiciona como fuerzas proactivas en el tejido económico y social. Al responder a las necesidades locales, las universidades no solo mejoran la calidad de vida en sus regiones, sino que también se benefician de una comunidad más fuerte y resiliente que apoya y valora su misión educativa.

A partir de esta premisa, resulta fundamental entender la Vinculación con el Medio como una práctica institucional que surge de las necesidades y requerimientos de las comunidades y territorios. En publicaciones chilenas especializadas se definen perspectivas concretas entre la VcM y el desarrollo de capital humano, abriendo este campo de estudio en respuesta a la creciente importancia de las universidades como actores clave en el desarrollo económico, social y cultural de las regiones en las que están insertas.

Una de estas perspectivas, se centra en el concepto de capital humano y su relación con la competitividad, donde destaca la importancia del conjunto de habilidades, conocimientos y competencias que poseen los individuos para contribuir a su productividad y capacidad para generar valor en el mercado laboral⁴. Las universidades desempeñan un papel importante en el desarrollo de este capital humano al proporcionar formación profesional, pero también oportunidades de desarrollo personal. Numerosos estudios respaldan la relación positiva entre la inversión en capital humano y el crecimiento económico, así como entre la calidad del capital humano y la competitividad empresarial y nacional (Bajo, 2009; Destinobles, 2006; Díaz de Iparraguirre, 2009; López & Gandío, 2005).

Otra de estas perspectivas, presenta distintas propuestas para mejorar la formación y la calidad del capital humano en el ámbito universitario regional. Éstas incorporan modificaciones a la legislación, la revisión de los sistemas de financiamiento, la promoción de programas de postgrado y especialidades médicas, el fomento a la generación de conocimientos pertinentes al desarrollo territorial, el fortalecimiento de la vinculación con el medio y la extensión artístico-cultural, la promoción de la colaboración entre instituciones, la reestructuración del presupuesto público para educación superior y las mejoras de la gobernanza territorial en la gestión universitaria⁵.

Por último, una tercera perspectiva, resalta el papel fundamental de las universidades con vocación pública en el desarrollo regional a través de su vinculación con el medio. Ésta se concreta con el desarrollo de acciones en el ámbito económico, social y cultural, generando y transfiriendo conocimientos avanzados, siendo parte de redes de colaboración y contribuyendo al desarrollo de políticas públicas y programas de desarrollo territorial⁶

7

Adicionalmente, la información proporcionada por el Centro Internacional de Políticas Públicas sobre Orientación Profesional (OCDE) en el año 2020⁸, señala que aquellas instituciones que promueven una vinculación más estrecha con el medio logran fortalecer la empleabilidad de sus graduados y contribuir significativamente al desarrollo científico, tecnológico, productivo y exportador del país. Así, la promoción de

⁴ Arias Montoya et al. 2012. Vinculación universidad empresa como formador de capital humano para la competitividad e impacto social. Scientia et Technica Año XVII, No 52. Universidad Tecnológica de Perelra. ISSN 0122-1701

⁵ Agrupación de Universidades Regionales de Chile. 2021. Universidades Regionales y su aporte Actual y futuro al desarrollo de Chile y sus comunidades Territoriales. Disponible en: <https://www.auregionales.cl/documentos-pdf/2021/12/evaluacion-del-impacto-de-leyes-reglamentos-y-politicas-diciembre-2021.pdf>

⁶ Castañeda et al, 2021. Contribución de la vinculación con el medio de las universidades públicas regionales al desarrollo de la Región de Valparaíso, Chile. Educación Superior Vol. VIII (nº2), pág. 20-38.

⁸ OCDE (2020) Orientación profesional y políticas públicas, cómo acortar distancias. Disponible en [34529291.pdf \(oecd.org\)](https://www.oecd.org/publications/34529291.pdf)

una cultura de trabajo colaborativo y multidisciplinario dentro de las universidades fortalece la capacidad de las instituciones para abordar problemas complejos y multidimensionales que enfrenta la sociedad.

El desarrollo de capital humano en las universidades regionales es dinámico y multidimensional que involucra varios actores y actividades, que van desde la formación, la generación de conocimientos avanzados y la promoción de la innovación y el emprendimiento. En este punto las universidades desempeñan un papel fundamental en el desarrollo económico, social y cultural de las regiones en las que operan. Sin embargo, para maximizar su impacto y contribución al desarrollo regional, es fundamental promover una cultura de colaboración, diálogo y trabajo conjunto entre las universidades, la industria, el gobierno y la sociedad en su conjunto.

En el caso de la UACH, esta surge gracias a la iniciativa de la comunidad y, desde su fundación hace 70 años, ha desempeñado un papel protagónico en el área de vinculación con el medio. Este compromiso se refleja en su quehacer y en el desarrollo de la ciudad de Valdivia (donde se ubica su Casa Central), así como también con la presencia de la sede en la ciudad de Puerto Montt que este año cumple 35 años. El trabajo en red es parte intrínseca de la labor universitaria de la UACH y su relevancia radica en el intercambio de conocimientos y la exploración de nuevas ideas, enfoques y desafíos.

Capacidades Institucionales

Respecto al desarrollo de Capital Humano, la Dirección de Vinculación con el Medio de la UACH ha declarado una política integral centrada en un proceso continuo de retroalimentación, con el objetivo de establecer una relación bidireccional y de beneficio mutuo entre la Universidad y su entorno. En este sentido, la política de Vinculación vigente se enfoca en establecer una red de colaboración con diversos actores sociales e institucionales, con el fin de fortalecer las redes locales y el capital regional. Este enfoque en red, tiene como objetivo que la Universidad contribuya activamente a abordar desafíos sociales, ambientales, culturales y económicos, al mismo tiempo que promueve la descentralización a nivel nacional⁹.

Dentro de los ámbitos definidos por esta política, que se encuentra en proceso de actualización y adaptación a los nuevos escenarios y requerimientos regionales, destaca la categoría "Transferencia y Aplicación de Tecnologías y Conocimientos", que tiene como objetivo difundir y transmitir conocimientos y tecnologías desde diferentes disciplinas hacia actores tanto del sector público como del privado. Una dimensión fundamental de este ámbito es la comunicación de hallazgos a través de investigaciones propias, colaborativas o externas, lo que contribuye a valorar las ciencias y promover el bienestar de la comunidad.

En el siguiente cuadro se detallan las actividades definidas para la categoría "Transferencia y Aplicación de Tecnologías y Conocimientos"¹⁰.

Tipos de Actividad	Realizador/a Comunidad Universitaria	Beneficiarios	Formato
Capacitación	Académicos, Funcionarios, Estudiantes.	Comunidad Educativa. Municipios. Usuarios Institucionales del Ámbito Público.	Acciones Individuales
Conferencias/charlas			Enmarcadas en un Proyecto
Ferias			Enmarcadas en un Programa
Investigación social colaborativa/Investigación			Enmarcadas en un Convenio o contrato Enmarcadas

⁹ Universidad Austral de Chile. 2015. Documento de trabajo Modelo y Nociones de Vinculación con el Medio Universidad Austral de Chile.

¹⁰ Política de VCM 2015

Interdisciplinaria/Creación Artística Colaborativa		Acciones Individuales, enmarcadas en un Proyecto o enmarcadas en un Programa	en un Evento Académico
Asesorías/consultorías			Ejercicio Docente
Servicios			Ejercicio Formativo
Publicaciones (público general o de difusión)			Programas de Cooperación Informal
Acciones de difusión en medios (entrevistas, columnas, otros)			
Visitas a laboratorios, museos, parques, etc.			
Tesis			
Prácticas profesionales		Empresas Organizaciones Sociales de Base Organismos No Gubernamentales Público General Comunidad Artística Gestores Culturales Tercera Edad	

Fuente: Modelo y Nociones de Vinculación con el Medio Universidad Austral de Chile 2015.

La propuesta de incorporar a la UVE como agente articulador de este tipo de actividades, busca integrar a los egresados, empleadores y la comunidad universitaria en la formación de capital humano avanzado, incorporando investigaciones sociales, capacitación, educación artística y proyectos interdisciplinarios que proporcionan oportunidades para el aprendizaje mutuo; contribuyendo a un desarrollo de capital focalizado en ambas regiones.

Entorno Regional.

En el contexto del análisis regional, el Índice de Competitividad Regional¹¹ (SUBDERE) desarrolla un análisis comparativo de las regiones, relacionando factores de productividad, calidad de vida y sustentabilidad existente en los territorios.

En la siguiente tabla se puede observar los indicadores de la Región de Los Ríos y Los Lagos:

Dimensión	Región de Los Ríos	Región de Los Lagos
Productividad	9° lugar nacional	7° lugar nacional
Mercado Laboral	11° lugar	6° lugar
Innovación	5° lugar	9° lugar
Acción del Estado	5° lugar	7° lugar
Calidad de Vida	10° lugar	12° lugar
Entorno y Vivienda	4° lugar	3° lugar
Sustentabilidad	4° lugar	3° lugar
Capital Natural	4° lugar	3° lugar

Fuente: Índice de competitividad Regional ICR 2020.

El análisis de los indicadores de competitividad regional revela disparidades significativas entre las regiones de Los Ríos y Los Lagos. Mientras que Los Ríos destaca en Calidad de vida e innovación, Los Lagos muestra fortalezas en el mercado laboral y productividad. Sumado a esto, ambas regiones enfrentan desafíos en términos de capital humano avanzado, con diferencias marcadas en la producción académica y capacidades de innovación. Si bien las Universidades como la UACH están trabajando para fortalecer la vinculación con el medio y contribuir al desarrollo de ambas regiones, se evidencia la necesidad de abordar las disparidades territoriales en la formación de capital humano y promover una colaboración más estrecha entre los actores involucrados.

¹¹ SUBDERE. (2021) Índice de competitividad Regional ICR 2020. Datos basados al año 2018.

Capital Humano	Ranking nacional 2018	Ranking variación 2014-2018
Región de Los Ríos	11°	2°
Región de Los Lagos	6°	11°

Fuente: Índice de competitividad Regional ICR 2020.

Respecto a la formación de capital humano avanzado, existe una disparidad territorial, ya que mientras la Región de Los Ríos es la tercera más productiva del país en publicación de artículos indexados, Los Lagos están en la parte baja del ranking¹².

Innovación	Ranking Nacional 2018	Ranking Variación 2014-2018
Región de Los Ríos	5°	9°
Región de Los Lagos	9°	5°

Fuente: Índice de competitividad Regional ICR 2020.

En cuanto a la innovación, que para estos efectos se entenderá como la generación de valor para la sociedad a través de la introducción de un producto, servicio o proceso novedoso que satisface una necesidad social de mejor forma que las soluciones existentes, el Índice de Competitividad Regional, entrega el siguiente estado de ambas regiones, considerando las capacidades de creación de bienes y servicios que tienen cada región.

Estrategias Regionales

Las regiones de Los Ríos y Los Lagos presentan líneas estratégicas relacionadas con el desarrollo de capital humano avanzado, lo que está en concordancia con el objetivo de este proyecto.

La Estrategia Regional de Desarrollo de Los Ríos¹³, impulsa la formación, atracción y retención de talentos y capital humano avanzado y especializado, que se adapte a las nuevas condiciones del mercado laboral y considere un enfoque territorial, cultural y de género. Para alcanzar esta meta, se propone la creación y fortalecimiento de instrumentos de apoyo destinados a instalar y aumentar el capital humano avanzado y/o especializado en universidades, fomentando la difusión, el intercambio y el fortalecimiento de redes de colaboración a nivel regional, nacional e internacional.

Por su parte, la Estrategia Regional de Desarrollo de Los Lagos¹⁴, también tiene como objetivo fortalecer los procesos de formación, retención y atracción de profesionales y técnicos al servicio del desarrollo regional y local. Esta estrategia se basa en alianzas con instituciones académicas, empresas y organizaciones locales, centrándose especialmente en los ámbitos de la investigación y la innovación tecnológica y social.

De esta forma, ambas estrategias regionales, convergen en la importancia de consolidar la actualización e identificación de requerimientos de Capital Humano en los territorios.

¹² Datos Obtenidos en DataCiencia. Disponible en: <https://dataciencia.anid.cl/region/15>

¹³ Gobierno Regional de Los Ríos. Actualización Estrategia Regional de Desarrollo 2023-2027. Disponible en <https://www.goredelosrios.cl/dideso/index.php/erd-los-rios/>

¹⁴ Gobierno Regional de Los Lagos. Estrategia Regional de Desarrollo 2023-2027. Disponible en https://www.gorelосlаgos.cl/resources/descargas/erd_2030/ERD_LosLagos_2030.pdf

A su vez, la Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI)¹⁵ también hace referencia al desarrollo de Capital Humano y la importancia de la participación de las Universidades. La región de Los Ríos plantea el desarrollo de la ciencia y conocimiento para la inclusión, desarrollo de talentos y bienestar integral; en dos objetivos estratégicos relacionados con el fortalecimiento de la educación en todos los niveles y la cultura de la innovación.

Por su parte, CTCI de Los Lagos, despliega en uno de sus lineamientos estratégicos la necesidad de promover la conexión de la Ciencia, tecnología, conocimiento e innovación y educación; específicamente la necesidad de considerar a las Universidades y Centros de Estudios para el desarrollo tecnológico y la innovación.

De esta forma, las estrategias regionales de CTCI resaltan la importancia del desarrollo del Capital Humano y la participación de las universidades en este proceso, resaltando la necesidad de realizar acciones de vinculación bidireccional para abordar problemáticas locales o regionales, que muestren un compromiso compartido con el fortalecimiento del capital humano y la colaboración entre la academia y otros sectores para impulsar el desarrollo en los territorios.

Justificación de la Propuesta

En relación con las temáticas hasta aquí desarrolladas, las iniciativas lideradas por la Dirección de Vinculación con el Medio, han logrado avances en la vinculación efectiva entre la Universidad y su entorno territorial. Entre estas iniciativas, destacan los proyectos *"AUS1795 Centro de Estudios Regionales y del Desarrollo territorial de la Universidad Austral de Chile"*, *"AUS1895 Programas Integrados de Vinculación Territorial para la Región de Los Ríos. Fortalecimiento de la retroalimentación y participación con los gobiernos locales en las áreas de desarrollo artístico - cultural y desarrollo territorial"*; *"AUS1995 Vinculación socio institucional y productiva. Fortaleciendo la gestión de vinculación con el medio y ampliando su cobertura y contribución regional"* y *"AUS2095 Arte y Cultura en el Sur Austral: Fortalecimiento de la estructura organizativa, oferta programática, formación de audiencias e instalación con el área de docencia"*.

Actualmente, destaca la ejecución del proyecto *"AUS2295 Fortalecimiento de las capacidades de gestión y estructura organizacional: desarrollo de un modelo para la vinculación y empleabilidad de las y los egresados de la Universidad Austral de Chile"* el cual se ha enfocado en fortalecer la vinculación institucional permanente con los egresados y sus entornos laborales, mediante un enfoque bidireccional que ha incorporado nuevos procesos y herramientas tecnológicas para fortalecer la formación universitaria integral y responder a las demandas de la sociedad y los territorios.

Las experiencias adquiridas a través del proyecto AUS 2295, se pueden resumir en cuatro elementos clave: (1) diseño de un modelo de gestión Alumni UACH; (2) elaboración de políticas de vinculación Alumni UACH; (3) diseño de plataformas web y de comunicación y (4) colaboración en desarrollo de procesos formativos de pre y postgrado, así como con el levantamiento de información sobre inserción laboral y empleabilidad. Estos aspectos han jugado un papel significativo en el posicionamiento de la unidad de Vinculación con Egresados tanto en la comunidad universitaria, como con empleadores y emprendedores.

A pesar del avance del proyecto señalado y dado los cambios del contexto socioeconómico y los desafíos emergentes a nivel regional, se hace necesario complementar lo desarrollado hasta ahora, focalizando la vinculación entre la universidad y los actores regionales en términos de formación de Capital Humano. Esto se concretará mediante una estrategia que potencie la formación de conocimientos y competencias en la

¹⁵ Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación Región de Los Ríos. Disponible en <https://ctcilosrios.cl/documentos/>

¹⁶ Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e innovación región de los Lagos. Disponible en <https://ctciloslago.cl/documentos/>

comunidad e incrementar la oferta en educación continua. Dicha estrategia se desarrollará en conjunto con actores públicos y privados de la región de Los Ríos y Los Lagos.

Adicionalmente, esta estrategia permitirá identificar necesidades de formación y educación continua para el diseño de cursos, seminarios, talleres, charlas y diplomas, conforme al trabajo conjunto desarrollado en las etapas iniciales del proyecto.

En la siguiente tabla se presenta los requerimientos de educación continua detectados en los Alumni UACH mediante la encuesta realizada por la UVE en el año 2023.

Tipo de Programa	%
Curso o Especialización	13,4%
Diplomado	28,4%
Magister académico	7,1%
Magister profesional	29,7%
Doctorado	10,3%
NS/NR	11,1%

PROBLEMA¹⁷ DE LA PROPUESTA

Los antecedentes del diagnóstico permiten identificar la necesidad de la comunidad de la región de Los Ríos y Los Lagos de contar con capital humano calificado, que permanezca en esos territorios aportando a su crecimiento y desarrollo, y transfiriendo el conocimiento a los diferentes sectores, grupos y organizaciones de su comunidad.

Este reto implica diseñar una estrategia de vinculación con el medio, que incremente la formación multidisciplinaria y fomento de una retroalimentación efectiva entre la institución y el entorno externo. Para alcanzar estos objetivos, es necesario que esta estrategia se enfoque en las prioridades regionales establecidas, tanto en los instrumentos de planificación local como en las estrategias a nivel regional.

De manera complementaria a este problema general, se identifican los siguientes factores involucrados:

Factor	Descripción
Limitaciones en la vinculación formal	Se observa una baja utilización de mecanismos formales de conexión con el sector público y privado. En este sentido, es necesario promover y renovar convenios y alianzas específicas en el ámbito de Capital Humano.
Falta de coordinación para la planificación territorial	Existe la necesidad de establecer acciones de coordinación directa, que permitan a la universidad contribuir de manera efectiva a las planificaciones territoriales.
Promoción de iniciativas de vinculación en Capital Humano	A pesar del interés existente, se observa un desconocimiento de iniciativas concretas dirigidas al desarrollo de Capital Humano entre la comunidad universitaria y los actores del territorio.
Necesidad de Monitoreo y Evaluación	Aunque se han desarrollado actividades de vinculación en capital humano, se carece de herramientas de monitoreo que permitan evaluar los impactos y

¹⁷ Posteriormente, el foco o problema deberá traducirse en el objetivo general, mientras que las causas principales del foco o problema deberán traducirse en los objetivos específicos de la propuesta.

	contribuciones en esta área. La falta de seguimiento dificulta la identificación de buenas prácticas y el ajuste de estrategias para maximizar los resultados.
--	--

Para contribuir de una manera más concreta a la solución de estos factores, se propone potenciar y diversificar la oferta de educación continua, resguardando la pertinencia a las necesidades del mercado laboral regional, considerando brechas y requerimientos a detectar con los aliados estratégicos del proyecto.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL
Potenciar el desarrollo integral del capital humano avanzado en las regiones de Los Ríos y Los Lagos mediante iniciativas de vinculación con el medio bidireccional con enfoque en Transferencia y Aplicación de Tecnologías y Conocimientos, donde participe la comunidad universitaria y Alumni UACH como agentes facilitadores.

OBJETIVOS ESPECIFICOS
Diseñar una estrategia de vinculación con el medio para fomentar la participación de la comunidad Universitaria y sus Alumni en iniciativas que impulsen el capital humano a través de mecanismos formales de conexión entre la Universidad y los sectores público y privado.
Contribuir a la formación de capital humano avanzado a través de actividades de vinculación bidireccional que faciliten la colaboración estratégica y el fomento de proyectos de vinculación.
PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Diseñar una estrategia de vinculación con el medio para fomentar la participación de la comunidad Universitaria y sus Alumni en iniciativas que impulsen el capital humano a través de mecanismos formales de conexión entre la Universidad y los sectores público y privado.	
Actividades principales ¹⁸	Actividades específicas ¹⁸	Medios de verificación ¹⁹
Hito/Actividad principal 1: Conformación e inducción del equipo responsable de la ejecución <i>Mes 1 a Mes 4²⁰</i>	Descripción de cargos por contratar	Contratos de equipo seleccionado
	Contratación de profesionales incorporados al equipo	
	Realización de jornadas de inducción que incluyen orientación institucional y familiarización con el contexto territorial.	
Hito/Actividad principal 2: Coordinación general de la Iniciativa <i>Mes 2 a Mes 6</i>	Elaboración de un Plan Ejecutivo que detalle las actividades del proyecto y resultados esperados.	Informe de Instalación de equipo ejecutor, con Planificación de actividades anuales y presupuestarios
	Diseño Comunicacional del proyecto	
	Jornada de sociabilización del proyecto con Macro unidades y unidades universitarias en las sedes y campus.	

¹⁸ Las **actividades específicas** son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada una de las Actividades principales. Deben presentarse como un listado de actividades claves, en orden cronológico y secuencial, agrupadas para cada una de las actividades principales.

¹⁹ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro del resultado de cada una de las actividades principales. Debe presentarse un medio de verificación preciso y concreto por actividad principal, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

²⁰ Para la **programación** de las actividades principales, considerar mes de inicio y mes de término, con extensión máxima de un semestre o, excepcionalmente, un año.

Hito/Actividad principal 3: Articulación con Actores Externos vinculados al desarrollo de Capital Humano <i>Mes 3 a Mes 8</i>	Identificación de actores clave del sector público y privado en los territorios relevantes de la región de Los Ríos y Los Lagos.	Informe de requerimientos para la estrategia
	Convocatoria a reuniones de trabajo colaborativo con representantes de estos actores para discutir necesidades y requerimientos en materia de Capital Humano.	
	Definición de requerimientos de capital humano y ajustes para la focalización de las acciones de fortalecimiento.	
Hito/Actividad principal 4: Articulación con Actores Internos vinculados al desarrollo de capital humano <i>Mes 3 a Mes 8</i>	Identificación de actores clave de la universidad (Sede, Facultades y otras unidades pertinentes)	Informe Diagnóstico requerimientos internos
	Convocatoria a reuniones de trabajo colaborativo con representantes de estas unidades.	
	Definición de requerimientos de capital humano y ajustes para la focalización de las acciones de fortalecimiento.	
Hito/Actividad principal 5: Elaboración de una estrategia de Vinculación para el fortalecimiento del Capital Humano <i>Mes 4 a Mes 12</i>	Establecimiento de equipos interdisciplinarios intra y extrauniversitarios para la elaboración de la estrategia.	Documento con estrategia de vinculación para el fortalecimiento del Capital Humano.
	Definición de objetivos, roles y responsabilidades de las unidades colaboradoras intra y extrauniversitaria en el marco de la estrategia	
Hito/Actividad principal 6: Implementación de la estrategia de vinculación para el fortalecimiento de capital humano <i>Mes 13 a Mes 20</i>	Reuniones con representantes de unidades académicas para discutir la implementación de la estrategia de vinculación.	Informe de resultados de la implementación.
	Capacitación del personal académico en los objetivos y procedimiento del sistema.	
	Puesta en marcha plan piloto modelo de gestión Alumni articulado a la estrategia definida.	
Hito/Actividad principal 7: Diseño/aplicación de instrumentos de evaluación y retroalimentación para la estrategia de vinculación de desarrollo de Capital Humano <i>Mes 6 a Mes 16</i>	Asesoría especializada para el desarrollo de instrumentos de evaluación y análisis de datos en vinculación con el desarrollo de Capital Humano.	Informes con versiones finales de los instrumentos de evaluación y retroalimentación.
	Desarrollo e implementación de instrumentos de evaluación de acciones de Vinculación con el Medio en desarrollo del Capital Humano.	
	Validación y readecuación de instrumentos de evaluación por parte de las unidades universitarias involucradas en el proyecto.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Contribuir a la formación de capital humano avanzado a través de actividades de vinculación bidireccional que faciliten la colaboración estratégica y el fomento de proyectos de vinculación.	
Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
Hito/Actividad principal 1: Sociabilización de la estrategia de vinculación con el medio para el desarrollo del Capital Humano <i>Mes 12 a Mes 24</i>	Plan de comunicación interno que informe sobre los progresos e implementación de las estrategias de vinculación para Capital Humano. Plan comunicacional externo para la socialización y divulgación de iniciativas de fortalecimiento de vinculación para Capital Humano. Elaboración de productos comunicacionales para actividades de divulgación.	Informe de resultados de la sociabilización.
Hito/Actividad principal 2: Promoción de actividades de Difusión con actores internos y externos <i>Mes 5 a Mes 24</i>	Confección de merchandising para actividades Organización de eventos de difusión dirigida a los distintos públicos objetivos	Informe de productos de difusión elaborados y registros de actividades en medios internos y externos.
Hito/Actividad principal 3: Realización de actividades de formación y capacitación en capital humano en la Comunidad universitaria <i>Mes 6 a Mes 22</i>	Actividades dirigidas a estudiantes de pregrado y postgrado con pertinencia a necesidades definidas en la estrategia. Actividades dirigidas a académicos y funcionarios con pertinencia a necesidades definidas en la estrategia. Evaluación de actividades formativas	Informe de ejecución y evaluación de las actividades de formación y capacitación.
Hito/Actividad principal 4: Desarrollo de Convenios de vinculación dirigidos al fortalecimiento del Capital Humano <i>Mes 6 a Mes 24</i>	Suscripción de convenios con actores focalizados en la estrategia en la Región de Los Ríos. Suscripción de convenios con actores focalizados en la estrategia en la Región de Los Lagos. Diseño de mecanismos de seguimiento y control de ejecución y operacionalización de convenios.	Convenios públicos y privados establecidos
Hito/Actividad principal 5: Convocatoria de iniciativas estudiantiles de pregrado en fortalecimiento de Capital Humano. Región de Los Ríos y Los Lagos <i>Mes 8 a Mes 18</i>	Diseño de bases de convocatoria y criterios de evaluación Difusión de convocatoria en Plataformas universitarias y redes sociales Selección de iniciativas pertinentes Ejecución y evaluación de iniciativas	Informe de sistematización de las iniciativas de fortalecimiento en capital humano ejecutadas en cada región.
Hito/Actividad principal 6: Desarrollo de seminarios temáticos en cada Región	Convocatorias por región para la realización de los seminarios	Informe de gestión de los seminarios realizados.

en concordancia con los requerimientos de los actores territoriales Mes 7 a Mes 24	Desarrollo de los seminarios temáticos en capital humano	
	Recopilación de la retroalimentación y evaluación de contribución	
Hito/Actividad principal 7: Concurso de Iniciativas de vinculación Alumni para la contribución con el desarrollo de Capital Humano Mes 9 a Mes 22	Diseño de bases de convocatoria y criterios de evaluación	Informe de ejecución y seguimiento
	Difusión de convocatoria en medios institucionales	
	Selección de iniciativas pertinentes	
	Ejecución y evaluación de iniciativas	
Hito/Actividad principal 8: Aplicación de Instrumentos de retroalimentación en iniciativas de fortalecimiento del Capital Humano Mes 3 a Mes 24	Elaboración de instrumentos de evaluación adecuados para medir la contribución de las iniciativas.	Informe de evaluación que detallen los resultados obtenidos y la contribución alcanzada.
	Aplicación de instrumentos después de la implementación de las iniciativas.	
	Análisis de resultados obtenidos y elaborar informes de evaluación.	
	Reportabilidad de principales resultados a macrounidades Universitarias.	

ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
1. Gobierno Regional de Los Ríos	OE1-A3 OE2-A2 OE2-A4 OE2-A6	- Participa en reuniones de trabajo colaborativo. - Participa en actividades con actores clave, entregando información sobre estrategias a nivel regional vigentes y la situación a nivel del capital humano en la región. - Apoya desarrollo de convenios. - Colabora en la difusión de seminarios temáticos en la región.
2. Gobierno Regional de Los Lagos	OE1-A3 OE2-A2 OE2-A4 OE2-A6	- Participa en reuniones de trabajo colaborativo. - Participa en actividades con actores clave, entregando información sobre estrategias a nivel regional vigentes y la situación a nivel del capital humano en la región. - Apoya desarrollo de convenios. - Colabora en la difusión de seminarios temáticos en la región.
3. Corporación de desarrollo productivo de	OE1-A3 OE2-A2	Participa en reuniones de trabajo colaborativo.

la región de Los Ríos y Los Lagos	OE2-A4 OE2-A6	– Participa en actividades con actores clave, entregando información sobre estrategias a nivel regional vigentes y estado del capital humano en los territorios. – Apoya desarrollo de convenios. – Colabora en la difusión y participación de seminarios temáticos en cada región.
4. SEREMI de Economía, Fomento y Turismo Los Ríos y Los Lagos.	OE1-A3 OE2-A4	– Participa en reuniones de trabajo colaborativo. – Apoya desarrollo de convenios.
5. Servicio de Cooperación Técnica SERCOTEC	OE1-A3 OE2-A4 OE2-A6	– Participa en reuniones de trabajo colaborativo. – Apoya desarrollo de convenio. – Colabora en la difusión de seminarios temáticos en cada región.
6. Corporación del Fomento de la Producción CORFO	OE1-A3 OE2-A4 OE2-A6	– Participa en reuniones de trabajo colaborativo. – Apoya desarrollo de convenio. – Colabora en la difusión de seminarios temáticos en cada región.
7. Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE	OE1-A3 OE2-A4 OE2-A6	– Participa en reuniones de trabajo colaborativo. – Apoya desarrollo de convenio. – Colabora en la difusión de seminarios temáticos en cada región.
8. Municipalidades de La región de Los Ríos.	OE1-A3 OE2-A2 OE2-A4 OE2-A6	– Participa en reuniones de trabajo colaborativo. – Participa en actividades con actores clave, entregando información sobre estrategias a nivel regional vigentes y estado del capital humano en la comuna. – Apoya desarrollo de convenio. – Colabora en la difusión de seminarios temáticos en la comuna.
9. Municipalidades de La región de Los Lagos	OE1-A3 OE2-A2 OE2-A4 OE2-A6	– Participa en reuniones de trabajo colaborativo. – Participa en actividades con actores clave, entregando información sobre estrategias a nivel regional vigentes y estado del capital humano en la comuna. – Apoya desarrollo de convenio. – Colabora en la difusión de seminarios temáticos en la comuna.
10. ProChile	OE1-A3OE2-A4 OE2-A6	– Participa en reuniones de trabajo colaborativo. – Apoya desarrollo de convenio. – Colabora en la difusión de seminarios temáticos en cada región.
11. Observatorio laboral Los Ríos	OE1-A3 OE2-A6	– Participa en reuniones de trabajo colaborativo. – Colabora en la difusión de seminarios temáticos en la región.
12. Observatorio Laboral Los Lagos	OE1-A3 OE2-A6	– Participa en reuniones de trabajo colaborativo. – Colabora en la difusión de seminarios temáticos en la región.

MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

Descripción del Modelo de Gestión

La propuesta se plantea desde una perspectiva institucional que abarca dos de las regiones donde la Universidad tiene presencia: Los Ríos y Los Lagos. El compromiso institucional se refleja en la participación de sus máximas autoridades, representadas en el Equipo Directivo. Este equipo estará encabezado por Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Sede Puerto Montt y Dirección de Vinculación con el Medio, quienes, velarán por el adecuado cumplimiento de los objetivos proyectados.

La ejecución estará a cargo de la Dirección de Vinculación con el Medio (DVcM), donde se encuentra ubicada la unidad de Vinculación con Egresados (UVE). La DVcM está adscrita administrativamente a la Vicerrectoría Académica, donde también se encuentra la Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales (OGPI), Dirección de Estudios de Pregrado, Dirección de Estudios de Postgrado, el Departamento de Vinculación Acceso y Permanencia, Departamento de Registro Académico Estudiantil, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y el Departamento de Aseguramiento de la Calidad e Innovación Curricular (DACIC), quienes participarán de manera conjunta y coordinada en las acciones planteadas, según la experiencia previa de estas unidades especializadas y la pertinencia de las temáticas.

El Equipo Ejecutivo de la propuesta tendrá la función de coordinar, desarrollar, ejecutar y evaluar las acciones necesarias que demande el proyecto.

- Estará liderado por la directora de Vinculación con el Medio, quien será la directora ejecutiva del proyecto y asignará responsabilidades al equipo conformado por representantes de las distintas unidades universitarias. La coordinadora de la UVE será la directora ejecutiva alterna del proyecto.
- Formarán parte del equipo ejecutivo la directora de Vinculación con el Medio de la Sede Puerto Montt, la Directora del Centro de Educación Continua, el encargado de comunicaciones de la DVcM y un profesional de la DVcM.

Con respecto al trabajo con Facultades, éste se efectuará por medio del Consejo de Vinculación con el Medio donde existe un representante de cada una de ellas y de las sedes y campus asociadas a esta propuesta. Éste tiene como funciones: a) asesorar a la DVCM en el cumplimiento de las orientaciones y lineamientos establecidos en las políticas de vinculación, de extensión y de Vinculación Universidad-Empresa-Industria; b) contribuir a las acciones de mejoramiento institucional en el área de vinculación con el medio; c) coordinar y planificar acciones conjuntas que asocien los planes de vinculación de las diferentes facultades y unidades; d) facilitar los mecanismos y procesos de retroalimentación con el medio en los diferentes campos disciplinarios y sectores de la sociedad.

La coordinación de la ejecución estará a cargo de un **Coordinador (a) de Proyecto** (cargo por contratar) el cual tendrá como principal función relacionarse con los actores internos y externos vinculados al proyecto, para garantizar la consecución de los objetivos.

Habrà profesionales que se contratarán para los objetivos del proyecto: encargado de gestión y administración, seguimiento, empleabilidad y encargado de comunicaciones en Valdivia; y también se contemplan dos profesionales (gestión y comunicaciones) en la Región de Los Lagos. Además, se contempla el apoyo de la Unidad de Coordinación Institucional - Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales (OGPI) la que tendrá la

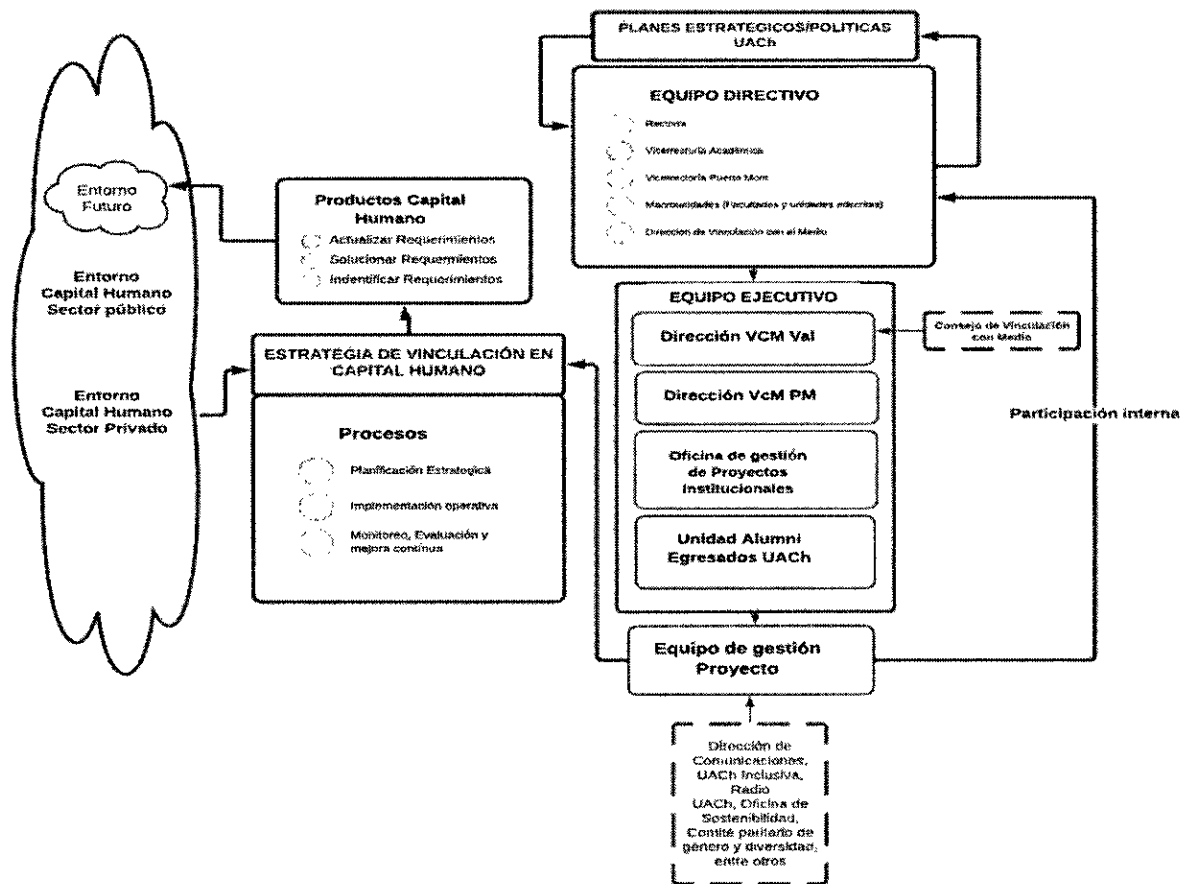
responsabilidad del control administrativo y financiero para asegurar la correcta ejecución del proyecto y el buen uso de los recursos. Esta última tendrá como rol también, ser la contraparte institucional ante el Mineduc. Finalmente los equipos administrativos de las unidades correspondientes a los equipos directivo y ejecutivo prestarán apoyo en la ejecución del proyecto como contraparte institucional.

Se dispondrá de la colaboración de ciertas unidades institucionales para aportar a la trazabilidad de los enfoques de la propuesta y que permitan enriquecer los objetivos y actividades del proyecto. (Dirección de Comunicaciones, Radio UACH, Oficina de Sostenibilidad, Comité Paritario de género y diversidad, entre otros).

El modelo de gestión está basado en una estructura dinámica y adaptable que permite resolver de manera efectiva la articulación funcional del proyecto. Este enfoque se centra en garantizar la viabilidad y sostenibilidad del sistema a través de la identificación y gestión de sus partes interconectadas. A continuación, se detallan los principales elementos claves:

- a) **Planificación Estratégica:** Se establecerán procesos para la planificación estratégica del proyecto, en los cuales la Unidad de Vinculación con egresados contribuirá con su conocimiento y experiencia en la gestión de relaciones con Alumni y sus entornos laborales.
 - b) **Implementación Operativa:** Se definirán protocolos claros para la ejecución de actividades, donde la Unidad de Vinculación con Egresados colaborará estrechamente con otras unidades para garantizar la coherencia y efectividad de las acciones dirigidas a exalumnos y su entorno.
 - c) **Monitoreo y Evaluación Continua:** Se implementarán mecanismos de monitoreo y evaluación para medir el progreso del proyecto y su impacto en la comunidad interna y externa. La UVE participará en la recopilación y análisis de datos relacionados con la participación y el compromiso de la comunidad Alumni.
1. **Dependencia de la Estructura Orgánica:** La UVE estará integrada de manera orgánica en la estructura del proyecto, colaborando estrechamente con otras macrounidades para asegurar la alineación de las acciones con los objetivos y estrategias generales del proyecto.

Organigrama funcional



Mecanismos de Comunicación y Articulación

Los mecanismos de comunicación y articulación son fundamentales en el éxito y efectividad de la iniciativa, facilitando la participación y la colaboración interna y externa. A continuación, se detallan los principales mecanismos propuestos:

Mecanismos de Articulación

- Mecanismo 1. El equipo directivo dará a conocer al Consejo Académico (cuerpo colegiado UACH) los objetivos de proyecto con el fin de conocer los alcances de este y los compromisos institucionales derivados de la implementación de la propuesta. Además, lo mantendrá informado de sus avances.
- Mecanismo 2. El Equipo ejecutivo se reunirá trimestralmente para evaluar los avances del proyecto, posibles nudos críticos, monitorear la efectiva coordinación y articulación de equipo ejecutor. Las unidades encargadas de cada objetivo y procesos comprometidos darán cuenta del estado de avance de sus actividades e hitos. El ingeniero de proyecto informará de la ejecución presupuestaria de la iniciativa.

- Mecanismo 3. El Equipo Directivo y el Equipo Ejecutivo se reunirán dos veces al semestre. En esta reunión, el equipo ejecutor presentará los indicadores de avance del proyecto.
- Mecanismo 4. Los encargados de áreas de VcM se reunirán quincenalmente con la coordinación del proyecto o cuando corresponda de acuerdo con los hitos estimados para cada objetivo para hacer seguimiento y retroalimentar el desarrollo de las actividades dispuestas para cada uno.
- Mecanismo 5. La coordinación del proyecto junto a la dirección coordinará las reuniones necesarias con los representantes y encargados del proyecto de todas las sedes y campus de la universidad para monitoreo, evaluación y retroalimentación permanente del avance de la propuesta.
- Mecanismo 6. Durante toda la implementación del proyecto, la Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales, a través de un/a Ingeniero/a de proyecto, se articulará con la directora ejecutiva alterna del proyecto y el Coordinador(a) para revisar la ejecución de los recursos.
- Mecanismo 7. El Equipo Ejecutivo se coordinará de acuerdo con necesidades con actores externos al proyecto, pero relacionados al tema de desarrollo de capital humano.
- Mecanismo 8. El Equipo Ejecutivo buscará vincularse a redes nacionales o internacionales en temas de capital humano.

Los mecanismos de comunicación son los siguientes:

- Mecanismo 1. Durante toda la implementación del proyecto, la Dirección de Comunicaciones UACH y la unidad de comunicaciones de la DVcM y el área de comunicaciones de la UVE, informarán a través de los canales institucionales las actividades y alcances del proyecto (página web, redes sociales, Radio UACH, etc.)
- Mecanismo 2. La DVcM a través de sus canales de información, principalmente redes sociales, socializará la estrategia desarrollada en esta iniciativa, las cuales estarán reforzadas y a cargo de los dos profesionales contratados para estos fines en el proyecto.
- Mecanismo 3: Se convocará a instancias participativas en varias etapas de la propuesta para enriquecer algunos de los procesos de construcción y retroalimentación de las actividades de la propuesta.

Mecanismos de Monitoreo, Evaluación y Mejora Continua

Para asegurar la eficacia y la adaptabilidad del proyecto a lo largo del tiempo, se han establecido los siguientes mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua.

Mecanismo	Responsable
Reporte semestral de seguimiento del proyecto y sus indicadores a la dirección ejecutiva.	Coordinación del proyecto
Reporte Semestral de seguimiento del proyecto y sus indicadores al equipo directivo.	Dirección ejecutiva
Reporte trimestral de actividades participativas con actores internos y externos.	Coordinación del proyecto
Reporte financiero trimestral del proyecto al equipo directivo	OGPI, con el apoyo del departamento de presupuesto
Reporte anual de las actividades e indicadores del proyecto	Dirección Ejecutiva

Estos mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua serán fundamentales para garantizar el éxito a largo plazo del proyecto, permitiendo una gestión ágil y adaptativa que responda de manera efectiva a las dinámicas del entorno y las necesidades de la Universidad.

INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N°	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación ²¹
1	Macrounidades internas incorporadas a la estrategia de vinculación	Nº de Actores internos incorporadas a la estrategia	0	50% Macrounidades internas incorporadas.	100% Macrounidades internas incorporadas	Carta de compromiso de la macrounidad
1 y 2	Número de Asignaturas de pregrado que aplican lineamientos de la estrategia	Nº de Asignaturas de pregrado que aplican lineamientos de la estrategia	0	10	20	Programas de asignatura con módulo en capital humano integrado
2	Convenios o alianzas establecidas para el fortalecimiento del capital humano	Nº convenios o alianzas establecidas.	0	5	10	Registro oficial de convenios o alianzas firmados
2	Incremento en el número de registrados en Alumni UACH	Nº de inscripciones nuevas	0	500 inscripciones	800 inscripciones	Registro base de datos Alumni UACH
2	Porcentaje de participación de académicos en capacitaciones sobre capital humano	Nº de académicos participantes en capacitaciones / Total de la macro unidad) x 100	0	5% de participación	10% de participación	Informe de evaluación de participación de la comunidad académica
2	Contribución de proyectos de vinculación en	Nivel de contribución de los proyectos a la	0	Moderado	Alto	Informes de contribución de proyectos

²¹ Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

	la comunidad externa	comunidad externa, medido en términos de capital humano según estrategia de vinculación				
--	---------------------------------	--	--	--	--	--

EQUIPOS DE LA PROPUESTA

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
José Dörner	Rector	Equipo Directivo	1
Karin Jürgens	Vicerrectora Académica (I)	Equipo Directivo	2
Marcela Astorga	Vicerrectora Sede Pto. Montt	Equipo Directivo	2
Tatiana Victoriano	Directora de Estudios de Pregrado (S)	Equipo Directivo	2
Gonzalo Saavedra	Director de Estudios de Postgrado	Equipo directivo	2
María Alejandra Droguett	Directora de Vinculación con el Medio	Directora del Proyecto	6

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Pamela Raddatz	Coordinadora Unidad de Vinculación con Egresados	Directora Ejecutiva Alterna	12
Jorge Lorca	Profesional Unidad de Estudios DVcM	Encargado de Análisis y seguimiento	2
Valentina Reyes	Encargada Vinculación con el Medio Sede Pto. Montt	Encargada Vinculación Sede Puerto Montt	4
Ignacia Fuenzalida	Directora Centro de educación continua	Coordinadora educación continua	4
Víctor Godoy	Encargado de Comunicaciones DVcM	Coordinación comunicaciones Vinculación con el Medio	4

RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Mónica Pradenas	Jefa Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales	Coordinadora Institucional	6
Carola Rojas	Ingeniera de Proyectos	Asesora financiera	8

ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)	-	-	-
		Honorarios (Docentes)	-	-	-
		Seguros de accidente (Docentes)	-	-	-
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)	-	-	-
		Honorarios (Académicos)	-	-	-
		Transferencias postdoctorales (Académicos)	-	-	-
		Seguros de accidente (Académicos)	-	-	-
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	76.800	86.450	163.250
		Honorarios (Equipo de gestión)	-	-	-
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)	-	-	-
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)	-	-	-
		Honorarios (Ayudantes)	-	-	-
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	4.000	4.400	8.400
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)	-	-	-
		Honorarios (Otras contrataciones)	1.500	1.000	2.500
	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)	2.400	2.400	4.800
		Mantención (Visita especialista)	-	-	-
		Seguros (Visita especialista)	-	-	-
		Honorarios (Visita especialista)	-	-	-
	Actividades de formación y especialización	Movilización (Formación)	100	100	200
		Viáticos/mantención (Formación)	300	300	600
		Seguros (Formación)	-	-	-
		Inscripción (Formación)	-	-	-
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)	1.400	1.400	2.800
		Viático/Mantención (Vinculación)	1.200	1.200	2.400
		Seguros (Vinculación)	-	-	-
		Servicios de alimentación (Vinculación)	700	700	1.400
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)	-	-	-
		Mantención (Movilidad)	-	-	-
		Seguros (Movilidad)	-	-	-
		Inscripción (Movilidad)	-	-	-

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. Reuniones)	750	750	1.500
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	912	912	1.824
		Seguros (Asist. Reuniones)	-	-	-
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	400	400	800
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)	500	500	1.000
		Seguros (Org. Talleres)	-	-	-
		Honorarios (Org. Talleres)	480	480	960
		Otros servicios (Org. Talleres)	-	-	-
		Movilización (Org. Talleres)	800	800	1.600
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	1.400	1.400	2.800
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	800	800	1.600
		Materiales e insumos (Org. Talleres)	-	-	-
		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)	-	-	-
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)	-	-	-
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)	400	400	800
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)	-	-	-
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)	-	-	-
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)	-	-	-
		Servicios de consultoría (Fondos concursables)	-	-	-
		Otros gastos corrientes (Fondos concursables)	12.000	12.000	24.000
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	-	-	-
		Servicios de acceso y suscripción	6.300	6.300	12.600
		Servicios de telecomunicaciones	-	-	-
		Servicios básicos	-	-	-
		Gastos envío correspondencia	100	100	200
		Seguros	-	-	-
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento	-	-	-
		Arriendo de espacios	-	-	-
		Otros	-	-	-
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	1.800	2.063	3.863
		Material pedagógico y académico	400	-	400
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico	-	-	-
		Servicios y productos de difusión	2.200	2.200	4.400
		Servicios audiovisuales y de comunicación	4.000	3.000	7.000

	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas	-	-	-
		Impuestos	-	-	-
		Patentes	-	-	-
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora	6.000	-	6.000
		Consultoría individual	-	-	-
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos	-	-	-
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	-	-	-
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	10.000	-	10.000
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	-	-	-
		Desarrollo de softwares	-	-	-
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	27.000	-	27.000
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	-	-	-
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva	-	-	-
	Ampliación	Ampliación	-	-	-
	Remodelación	Remodelación	59.000	-	59.000
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	4.750	-	4.750
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					100.750
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					257.697
TOTAL ANUAL M\$			228.392	130.055	358.447

9.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO Y ACTIVIDAD PRINCIPAL ASOCIADA
Recursos humanos	El ítem de recursos humanos se desglosa de la siguiente forma: - 1 jornada completa profesional como Coordinador(a) que apoye las actividades del proyecto. - 1 jornada completa profesional que cumplirá las funciones de gestión, producción y administración. - ½ jornada de profesional del área de comunicaciones que realizará las funciones de difusión de las actividades del proyecto, - ½ jornada de un psicólogo laboral que apoye la formación de los estudiantes en temas de empleabilidad - ½ jornada de profesional encargado del análisis de datos, indicadores y emisión de informes. Adicionalmente se fortalecerá la Sede de Puerto Montt con la contratación de un(a) Encargado(a) de Sede y un Profesional de Comunicaciones, ambos con ½ jornada. Se contratarán laborantes para la realización de actividades con los distintos actores internos y externos del proyecto, tales como talleres, seminarios, reuniones, etc. Por último, se considera las contrataciones a honorarios de personas para actividades específicas.	OE N° 1 – A_ N° 1, 2, 3,4,5,6. OE N°2 - A_ N° 1,2,3,4,5,6,7,8.
Gastos académicos	Se considera la visita de especialistas (honorarios, viáticos y pasajes) para capacitar en Capital Humano, tanto a los académicos como a la comunidad externa (Alumni). Visitas a los campus, sedes y facultades para coordinar y realizar talleres y reuniones con egresados, empleadores y actores externos (viáticos, pasajes y servicios de alimentación). Se considera la visita de estudiantes de la Sede Puerto Montt al menos una vez al año para capacitación. Se implementarán talleres con temáticas con el objetivo de mejorar las habilidades y capacidades de los futuros Alumni y Alumni actuales. También se incurrirá en gastos de difusión, servicios audiovisuales y de alimentación para las actividades de la semana Alumni. Por último, se considera la adjudicación de Fondos Concursables enfocados en iniciativas estudiantiles e iniciativas Alumni.	OE N° 1 – A_ N° 2,3,4,5,6 OE N°2 - A_ N° 1,2,3,4,5,6,7
Gastos de operación	– Contratación de plataforma ferias laborales. – Suscripción de licencias de software (Canvas, Zoom). – Material de escritorio y fungible. – Difusión de actividades y confección de material audiovisual de la unidad. – Servicios de correspondencia (correos masivos, encomiendas). – Material bibliográfico para la unidad.	OE N°1 - A_ N° 2,4,5 OE N°2 - A_ N° 1,2,3,5,6,7

Servicios de consultoría	Se realizará una consultoría especializada para el desarrollo de instrumentos de evaluación y análisis de datos en vinculación con el desarrollo de Capital Humano.	OE N°1 - A_N°6
Bienes	– Escritorios, sillas y estantes para 2 nuevos integrantes del equipo de gestión. – Equipamiento audiovisual, computacional y de información. – Alhajamiento de espacios para realización de actividades, talleres y seminarios presenciales.	OE N° 1– A_ N° 2, 3,4,5,6. OE N°2 - A_ N° 1,2,3,4,5,6,7,8.
Obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño de eficiencia energética para las dependencias donde la unidad desarrollará sus actividades, obras que contemplan la aislación y sistema de calefacción para este espacio.	OE N° 1– A_ N° 2, 3,4,5,6. OE N°2 - A_ N° 1,2,3,4,6,8.

ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Dörner	Fernández	José Miguel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rectoria@uach.cl	632 221960	Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Agrónomo	Universidad Austral de Chile	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias Agrarias, Mención Ciencias del Suelo	Universidad Christian Albrechts	Alemania	2005

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Jürgens	Schneenerger	Karen Andrea Cecilia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
karinjurgens@uach.cl	63-221257	Vicerrectora Académica (I)
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Químico farmacéutico	Universidad de Concepción	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Educación	Universidad de Extremadura	España	2016

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Victoriano	Rivera	Tatiana Emperatriz
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
tvictoriano@uach.cl		Directora Dirección Estudios de Pregrado (S)
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Enfermera	Universidad Austral de Chile	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster Desarrollo Humano	Universidad Austral de Chile	Chile	2009

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Saavedra	Gallo	Gonzalo Rodolfo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
gonzalo.saavedra@uach.cl	632 221397	Director de Estudios de Postgrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Antropólogo	Universidad de Chile	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias Políticas y Sociología	Universidad Complutense de Madrid	España	2011

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
María Alejandra	Droguett	López
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
adroguet@uach.cl		Directora de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bioquímica	Universidad Austral de Chile	Chile	1988
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Ciencias, mención Inmunología	Universidad Austral de Chile	Chile	1997

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Astorga	Opazo	Marcela Patricia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
marcela.astorga@uach.cl	652277100	Vicerrectora sede Puerto Montt
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Ciencias Biológicas	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Ciencias Biológicas	Universidad de Concepción	Chile	2004

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Raddatz	Delgado	Pamela Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pamelaraddatz@uach.cl	989234350	Coordinadora Unidad de Vinculación con Egresados
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Universidad Austral de Chile	Chile	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Comunicación Social	Universidad Austral de Chile	Chile	2009
Magíster en Administración de Empresas (MBA)	Universidad Austral de Chile	Chile	2021

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Lorca	Peña	Jorge Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jorge.lorca@uach.cl	9 8763 8045	Profesional área de Estudios y seguimiento Dirección de Vinculación con el medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
22		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Antropólogo	Universidad Austral Chile	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Gerencia Social	Universidad de la Frontera	Chile	2017

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Fuenzalida	Pinochet	María Ignacia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Ignacia.fuenzalida@uach.cl	+56 63 2293206	Directora Ejecutiva Centro de Educación Continua
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera en Recursos Naturales Renovables	Universidad de Chile	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Reyes	Rebolledo	Valentina Isidora
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
valentina.reyes@uach.cl	652333956	Directora de Vinculación con el Medio, sede Puerto Montt
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Actriz, Licenciada en Artes Escénicas	Universidad Mayor	Chile	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión Cultural	Universidad de Chile	Chile	2022

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Godoi	Millán	Víctor José
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
victor.godoi@uach.cl	632 221552	Encargado de comunicaciones Dirección de Vinculación con el medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Universidad Austral de Chile	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Máster Erasmus Mundus "Phoenix EM, Health and Welfare"	Comisión Europea		2008
Máster en Políticas de Bienestar: Evolución, conceptos y actores.	Universidad de Évora, Portugal.	Portugal	2008

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Pradenas	Ferreira	Mónica Viviana
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mpradenas.ogpi@uach.cl	632 293831	Jefa Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Médico Veterinaria	Austral de Chile	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Medicina Veterinaria	Austral de Chile	Chile	2000
Magíster en Ciencias Veterinarias mención Patología Animal	Austral de Chile	Chile	2006
Doctora en Ciencias Veterinarias	Austral de Chile	Chile	2008

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rojas	Valenzuela	Carola Francisca
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cfrojas@uach.cl	632 293197	Ingeniera de Proyectos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Título Ingeniera Comercial	Universidad Central de Chile	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Ciencias en la Administración de Empresas	Universidad Central de Chile	Chile	1996
Diplomado en Administración de Negocios	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2005
Diplomado en Gestión de Retail	Universidad de Chile	Chile	2007

